

Defensoría de las Personas Migrantes



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Informe Monitoreo a las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos en la aprobación de la Política Migratoria, establecida en el decreto 44-2016, Código de Migración.

Guatemala, junio de 2022



ANTECEDENTES

Durante los años 2020 al 2022 se han desarrollado acciones, por parte del Instituto Guatemalteco de Migración, para la implementación del Decreto 44-2016, Código de Migración, las cuales han incluido el desarrollo y construcción de la Política Migratoria, según lo ha establecido la norma citada.

Durante este proceso, la Defensoría de las Personas Migrantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ha dado seguimiento al proceso iniciado, realizando recomendaciones específicas en septiembre del año 2021, por lo que es necesario verificar la atención brindada a dichas recomendaciones y los avances en la construcción de la Política Migratoria a la fecha.

MARCO NORMATIVO

	Constitución Política de la República	Leyes y otras disposiciones normativas específicas	Estándares internacionales de Derechos Humanos
Mandato del PDH	<p>Constitución Política de la República de Guatemala:</p> <p>Artículo 274: El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República que tiene como función principal defender los derechos humanos que la Constitución garantiza.</p> <p>Artículo 275: Sus atribuciones son:</p> <p>a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos;</p> <p>b) Investigar y denunciar</p>	<p>Decretos números 54-86 y 32-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.</p> <p>Artículo 13: Son atribuciones esenciales del procurador: a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos; [...].</p> <p>Artículo 14: Corresponde también al Procurador: [...]; b) Desarrollar un programa permanente</p>	<p>Principios de Paris, “Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos”</p>



	<p>comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.</p> <p>c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;</p> <p>d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado.</p> <p>e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;</p> <p>f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y</p> <p>g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne la Ley.</p> <p>Para el cumplimiento de sus funciones todos los días y horas son hábiles.</p>	<p>de actividades para que examinen aspectos fundamentales de los Derechos Humanos, se realicen informes, compilaciones, estudios, investigaciones jurídico doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de estos derechos; [...].</p>	
<p>Competencias de la institución objeto de supervisión</p>	<p>Constitución de la República de Guatemala:</p> <p>En el título 1, artículos 1 y 2, se establecen los fines y deberes del Estado y la</p>	<p>A. Código de Migración, Decreto número 44-2016.</p> <p>Capítulo I, artículo 1 Derecho a Migrar, artículo 10 Derecho de Protección del Estado, artículo 11 Derechos de los Niños, Niñas y</p>	<p>A. Declaración Universal de los Derechos Humanos:</p> <p>Artículo 13: 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado; 2. Toda persona tiene derecho</p>



	<p>protección a la persona en el territorio nacional; el título II, capítulo I, desarrolla los derechos individuales de todas las personas, entre los que destacan el derecho a la vida y a la libertad e igualdad, sin discriminación.</p> <p>Estos derechos y obligaciones son de carácter general para todas las personas habitantes en Guatemala, incluidas las personas migrantes.</p>	<p>Adolescentes Migrantes No Acompañados o Separados de Sus Familias, artículo 39 Hogar de Protección y Abrigo y artículo 42 Protocolos; contemplan las responsabilidades del Estado de Guatemala ante las necesidades de protección y abrigo.</p> <p>En el libro 2 se desarrolla el sistema y políticas migratorias: a) sistema migratorio guatemalteco, b) procedimientos y c) los medios de transporte.</p> <p>El artículo 116 del Decreto número 44-2016 del Congreso de la República, Código de Migración, establece los procesos de socialización y participación social en reuniones de la Autoridad Migratoria Nacional. Además, el art. 120 indica que "[e]l Instituto Guatemalteco de Migración tiene competencia exclusiva para la ejecución de la Política Migratoria (...)".</p>	<p>a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.</p> <p>B. Convención Americana sobre Derechos Humanos: Artículo 22. Derecho de Circulación y de Residencia: Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero en caso de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos y de acuerdo con la legislación de cada Estado y los convenios internacionales; En ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas.</p>
<p>Derechos humanos relacionados</p>	<p>Derecho a la protección a la persona. Derecho a la vida. Derecho a la libertad e igualdad. Derecho a la libertad de locomoción. Derecho de asilo. Derecho de petición.</p>	<p>Derecho a migrar. Derecho al acceso a dependencias del Estado. Derecho a la no discriminación. Derecho a solicitar refugio. Derecho a la información y documentación.</p>	<p>Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.</p> <p>Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiado de 1967.</p>



	<p>Derechos inherentes a la persona humana.</p>		<p>Declaración de Cartagena (párrafo 103 y 105), que recomendó a los Estados latinoamericanos ampliar la definición de refugiado contenida en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, a modo de aplicarla a otras situaciones apremiantes de América Latina como la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, que pueden ser causales de persecución que generen una necesidad de protección.</p> <p>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.</p> <p>Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire</p>
--	---	--	--



OBJETIVOS

Objetivo General:

- Establecer las acciones desarrolladas para la finalización e implementación de la Política Migratoria de Guatemala.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos en septiembre de 2021.

RESPUESTAS INSTITUCIONALES

- Proceso para el desarrollo de la política según grupo poblacional y acciones de atención.

Respuesta Instituto Guatemalteco de Migración según Oficio-IGM-DEPM-132-2022:

En el marco de los avances en el proceso de construcción de la Política Migratoria se detallan a continuación las actividades de relevancia ejecutadas en referido proceso:

1) Elaboración de cronograma de actividades: documento que se efectuó con el objetivo de ser una herramienta eficiente en la planificación de acciones a realizar en el desarrollo de la construcción de la Política Migratoria. Cabe destacar que se proyectó una construcción participativa y colectiva, teniendo en cuenta el enfoque pangubernamental y pansocial que motiva el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

2) Proceso de identificación de fuentes primarias de información y elaboración de mapeo de actores: se realizó la identificación sectorial de actores clave dentro del proceso de construcción de la Política Migratoria, los cuales tienen incidencia tanto de forma directa como indirecta. Actores que incluyen al sector estatal, sociedad civil, círculos académicos, sector privado, diáspora, organismos internacionales, entre otros.

3) Proceso de identificación de fuentes secundarias de información: actividad vinculada a la identificación preliminar de fuentes de consulta y de referencia. Además, se efectuó la clasificación de las mismas, lo cual permitió realizar un análisis de información referencial y documental sobre temas migratorios tanto a nivel nacional como regional.

4) Taller sobre políticas públicas y migración: con el objetivo de fortalecer aspectos teóricos del proceso, se llevó a cabo una actividad en la que expertos a nivel internacional en temas migratorios compartieron aspectos relacionados a enfoques integrales sobre gobernanza migratoria y a marcos globales orientadores para la elaboración de la Política Migratoria.



5) Mapeo de intervenciones: dentro del mapeo de intervenciones se realizó el análisis de los programas, proyectos, actividades, acciones e intervenciones en general que se realizan a nivel nacional por parte de entidades estatales.

6) Elaboración y diligenciamiento de instrumentos de recolección de información a actores estatales: actividad desarrollada con el objetivo de recolectar información relacionada a la identificación de las fortalezas y desafíos, así como los avances y oportunidades en el contexto migratorio a nivel estatal. Estos instrumentos de consulta se diligenciaron de manera escrita a las diversas instituciones estatales, con la finalidad que a través de una serie de preguntas se pudiera contar con insumos para la elaboración de un Diagnóstico Socioeconómico, Migratorio y Jurídico para contar con una visión específica sobre el contexto nacional en la materia. En referencia de la actividad enunciada fueron elaborados 40 instrumentos de consulta dirigidos al mismo número de entidades estatales.

7) Elaboración y diligenciamiento de encuestas de percepción: las encuestas de percepción fueron herramientas enviadas a los diversos actores que participan en el proceso, las mismas se encontraban basadas en preguntas generadoras remitidas en modalidad virtual para orientar los talleres participativos, las mismas contenían preguntas relacionadas a problemas, causas y efectos de la gestión migratoria en Guatemala. En este instrumento se contó con la participación y respuesta de 54 entidades; 34 del sector gubernamental y 20 del sector no gubernamental.

Remisión de nota conceptual del proceso de construcción de la Política Migratoria y envío de oficios de solicitud de designación de puntos focales e invitación a participar en el proceso de construcción: se elaboró y socializó una comunicación escrita dirigida a los diversos actores convocados al proceso, la misma contenía una nota conceptual del proceso, la solicitud de designación de puntos focales por institución (titular y suplente), así como la invitación a participar en la primera encuesta de percepción y en las sesiones de socialización de diagnóstico socioeconómico, jurídico y migratorio, taller de construcción de árbol de problemas y taller de construcción de árbol de objetivos. El documento fue remitido alrededor de 170 actores.

9) Elaboración y socialización de Diagnóstico Socioeconómico, Jurídico y Migratorio: se elaboró y socializó un diagnóstico con la finalidad de establecer una línea base del contexto socioeconómico, jurídico y migratorio del país. Además, fueron recibidos aportes de los actores para ser integrados al referido documento, el diagnóstico identificó puntos específicos para una efectiva gobernanza de las migraciones en el país, siendo útil como referencia para las acciones que se proyecten adoptar dentro de la Política Migratoria. Para la actividad referida fueron desarrolladas 2 sesiones virtuales de socialización con los diversos actores estatales clasificados por sector gubernamental y no gubernamental.

10) Ejecución de talleres de construcción de árbol de problemas: los talleres de construcción de árbol de problemas constituyeron un espacio participativo y deliberativo,



los cuales se plantearon con el objetivo de la realización de sesiones de trabajo en modalidad presencial y virtual con los diversos actores que participan en el proceso, para la identificación de problemas en la gestión migratoria, así como las causas y efectos de dichas problemáticas.

Fueron desarrollados 5 talleres en modalidad presencial y 5 en modalidad virtual, en los mismos fue explicado a los y las participantes la metodología a aplicar para el desarrollo del mismo, siendo esta el Marco Lógico de la CEPAL. Para la construcción del árbol se priorizó la participación colectiva y acompañada, cada actor se conformó con el marco de competencias de su entidad (tanto sector gubernamental como no gubernamental) tuvo la oportunidad de aportar y validar lo construido. Inicialmente se efectuó una lluvia de ideas y se procedió al análisis y reflexión de las mismas, para finalmente contar con un árbol que posteriormente sería útil para consolidar el árbol general de problemas -se define como árbol general, el construido producto de la integración de cada uno de los árboles construidos por sector en sus respectivas sesiones-.

A los talleres referidos fueron convocados los puntos focales designados, los cuales corresponden a los representantes del sector estatal, sociedad civil, círculos académicos, sector privado, diáspora, representantes departamentales y organismos internacionales, es oportuno indicar que además se desarrolló un espacio de diálogo con la mesa técnica del Consejo de Atención y Protección (CAP), así como con las diversas Subdirecciones que integran el Instituto Guatemalteco de Migración; lo anterior teniendo en cuenta el enfoque pangubernamental y pansocial de la Política Migratoria, proyectando así un proceso participativo e integral.

11) Elaboración y envío de encuesta de percepción sobre ejes y principios de la Política Migratoria: el desarrollo de la segunda encuesta de percepción fue una herramienta basada en preguntas generadoras que permitieron conocer aportes de los diversos sectores con respecto a ejes, principios e intervenciones en materia migratoria. Este instrumento fue remitido en modalidad virtual a actores clave del sector gubernamental y no gubernamental, contando con la participación y respuesta de un total de 47 entidades.

12) Ejecución de talleres de construcción de árbol de objetivos: los talleres de construcción de árbol de objetivos constituyeron un espacio participativo y deliberativo, en el que fueron convertidos los problemas identificados en el árbol de problemas de la gestión migratoria, sus causas y efectos, en posibles soluciones, cabe destacar que el árbol de objetivos constituye una pieza fundamental en la construcción del Plan de Acción de la Política Migratoria.

Para el efecto fueron desarrollados 5 talleres en modalidad virtual, contando con la participación de puntos focales del sector estatal, sociedad civil, círculos académicos, sector privado, diáspora, representantes departamentales y organismos internacionales.



13) Retroalimentación y validación de árbol de objetivos: producto de la construcción colectiva y participativa del árbol de objetivos en los diversos talleres que fueron llevados a cabo, fue remitido de forma virtual a cada una de las entidades la propuesta de árbol de objetivos construido, la finalidad de la actividad fue que con base a la revisión y análisis del documento pudiese recibirse retroalimentación, recomendaciones y validación del documento. En total fue recibido el aporte de un total de 39 entidades.

14) Consolidación de ejes y objetivos de la Política Migratoria: producto del análisis de fuentes secundarias de información, normativa legal vigente, recomendaciones de fuentes primarias y del análisis del árbol de problemas y árbol de objetivos construidos, fueron desarrollados los ejes y objetivos de la Política Migratoria, los cuales se constituyen como directrices en el proceso de construcción, promoviendo encausar de una forma adecuada las intervenciones planificadas dentro de la Política.

15) Elaboración de preliminar de Plan de Acción de la Política Migratoria: resultado de los talleres participativos de construcción de árbol de problemas y de objetivos, se identificaron aspectos de suma relevancia que resulta oportuno puedan ser implementados y/o fortalecidos para garantizar los derechos de las personas en contexto de movilidad humana. Producto de ello, actualmente se está llevando a cabo un proceso de análisis de los programas, proyectos y acciones estatales que necesitan ser establecidos o fortalecidos con la finalidad de garantizar el derecho a migrar de las personas.

Dicho análisis se está desarrollando de la mano de una valoración minuciosa sobre el ámbito de competencia legal de cada instancia estatal involucrada en el proceso. Es importante mencionar que este documento será fundamental en la siguiente etapa del proceso de construcción de la Política Migratoria, en la que se proyecta la elaboración y validación del Plan de Acción en versión final, con el objetivo que las intervenciones, programas, proyectos o acciones que se proyecten dentro del mismo sean iniciativas que permitan robustecer la garantía de derechos de la población migrante

Es importante destacar que la fase que se indica -Plan de Acción- se tiene prevista que dé inicio en el mes de agosto de 2022, esta proyecta poder valorar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de las acciones propuestas. La actividad de presentación, diálogo y consenso de plan de acción se proyecta de inicio con una actividad colectiva para posteriormente llevar a cabo reuniones bilaterales con los diversos actores estatales, los cuales constituyen una pieza fundamental en la implementación y ejecución de la Política Migratoria.

- En el marco de la construcción de la política migratoria ¿De qué manera se procesa y analiza la información y propuestas que son presentadas por diferentes instituciones, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales?

Cada entidad, desde el ámbito de competencias y experiencias en territorio, cuenta con perspectivas diversas a través de las cuales es oportuno aportar, es por ello que para

garantizar un enfoque integral de la Política Migratoria se valoran de manera prioritaria los aportes (verbales y escritos) aportados por cada uno de los actores. Para el efecto existen matrices de aportes las cuales son alimentadas para posteriormente proceder al análisis de pertinencia de las mismas, además se aperturan sesiones grupales internas de análisis en las cuales se examina la pertinencia de las propuestas, al respecto existe estricto apego a la normativa legal vigente e instrumentos orientadores de planificación nacional, esto para establecer análisis de competencias, viabilidad y procedencia de las mismas.

Es oportuno indicar que en el contexto de presentación de propuestas también se han aperturado espacios de diálogo con los actores que así lo han solicitado, teniendo actualmente activo un espacio de diálogo con el Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria.

- ¿Podría indicar a qué acuerdos han llegado durante las reuniones intersectoriales que han realizado para la construcción de la Política Migratoria?

Debido a la naturaleza de las actividades que han sido agotadas hasta la presente fecha, se consolidó la construcción del árbol de problemas y del árbol de objetivos. La construcción de los instrumentos mencionados promovió una metodología que se basó en la participación, desarrollo, diálogo y consenso.

Es preciso indicar que la etapa de acuerdos específicos se intenciona sea ejecutada en la propuesta y diálogo del Plan de Acción, actividad que dará inicio en el mes de agosto de 2022, ya que a través del plan mencionado se proyecta efectuar diálogos y consensos con las diversas entidades estatales vinculadas, con la finalidad de establecer acciones, programas, proyectos e intervenciones viables a incluir en la Política Migratoria. Como fue mencionado anteriormente los acuerdos de esta etapa se basan en la viabilidad técnica, jurídica y financiera respectiva.

- ¿En qué fecha se espera contar con una propuesta formal de Política Migratoria, para presentar a consideración de la Autoridad Migratoria Nacional?

De conformidad con el cronograma de actividades respectivo se tiene previsto en diciembre de 2022.

- Atención a recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos humanos en septiembre de 2021

Respuesta del Instituto Guatemalteco de Migración en referencia al Oficio REF. CCML-PAII-rjhg-563-2021 de fecha 20 de septiembre de 2021:

Con relación a las recomendaciones contenidas en el oficio identificado, emitido por la respetable Procuradora Adjunta II, Claudia Caterina Maselli Loaiza, solicitando indicar "como han sido abordadas y resueltas las mismas" se indica lo siguiente:



Con respecto al numeral 1, desde la Secretaría Técnica de la Autoridad Migratoria Nacional -AMN-se ha requerido al Departamento de Estudios y Políticas Migratorias que establezca un plan de trabajo junto con un cronograma de actividades para llevar a cabo el proceso de construcción de la Política Migratoria. Para ello, se ha dotado al Departamento de recurso humano que pueda apoyar con las actividades de planificación y desarrollo de actividades programadas en el marco de la Política. Sumado a esto se efectúan reuniones periódicas de seguimiento de avances del proceso de construcción, estableciendo así alcances, proyecciones y desafíos del mismo.

También se ha contado con el apoyo de la Organización Internacional para la Migraciones -OIM-Guatemala para que pueda brindar asistencia técnica y acompañar el proceso de construcción de Política Migratoria, en respuesta a ello, se cuenta con el acompañamiento de un grupo de consultores que brindan apoyo en la metodología y apoyo técnico al personal del Departamento de Estudios y Políticas Migratorias para cumplir con el objetivo. Además, desde la Autoridad Migratoria Nacional, se ha realizado un monitoreo del avance de las acciones realizadas en el proceso de construcción de Política Migratoria, contemplando que es una prioridad de gobierno contar con una política pública que sea de beneficio para la población migrante, considerando a Guatemala como un país de origen, tránsito, destino y de retorno.

Con respecto al numeral 2, en relación a involucrar en el proceso de la formulación de la Política Migratoria a la Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala, se comparte que la recomendación fue considerada y en ese sentido se informa que referida Comisión ha sido invitada a participar al proceso de la construcción de la Política Migratoria.

Al respecto, mediante el oficio número IGM-DG-0154-2022/MERV, emitido por el Instituto Guatemalteco de Migración con fecha del 18 de marzo del 2022, recibido el 23 de marzo del 2022 por la Secretaria de referida Comisión, fue solicitada la designación de puntos focales y fue remitida la invitación a participar del desarrollo de la sesión de presentación del Diagnóstico Socioeconómico, Jurídico y Migratorio que se llevaría a cabo el 29 de marzo del 2022, adjunto a dicha invitación se anexo un documento con información sobre los siguientes talleres que se realizarían en el marco de la construcción y formulación de la política Migratoria, siendo invitados además a participar el 04 de abril del 2022 en modalidad presencial al taller de construcción de Árbol de problemas con entidades del Estado, específicamente en la mesa de gobernanza migratoria. Aunado a lo anterior se efectuó la invitación al taller virtual de construcción de árbol de objetivos.

Es importante mencionar que producto del cotejo del registro de asistencia, se confirmó que no se contó con la asistencia de la representación de la Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala. Por tal motivo se intentó establecer comunicación telefónica y vía correo electrónico con los puntos focales designados, con el objetivo de seguimiento y contextualización de las actividades desarrolladas.



Asimismo se ha efectuado el seguimiento a través de correos electrónicos de fecha: 1 de abril de 2022, 6 de abril de 2022, 21 de abril de 2022, 27 de abril de 2022, 5 de mayo de 2022, 11 de mayo de 2022, 16 de junio de 2022, no teniendo respuesta positiva al respecto. No obstante, de lo anterior, se hace del apreciable conocimiento que actualmente se continúan efectuando las acciones correspondientes para efectuar el seguimiento respectivo con la Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala, con el objetivo de contextualizar sobre las actividades desarrolladas en el marco de la construcción de la Política Migratoria así como para aperturar la participación de referido actor en la actividad de diálogo y consenso del Plan de Acción.

Con respecto al numeral 3, todo vez que la política Migratoria sea aprobada por la Autoridad Migratoria Nacional, se tiene previsto para el año 2023 realizar una serie de actividades encaminadas a socializar la Política Migratoria, incluyendo un ciclo de espacios informativos y formativos con entidades involucradas directamente en la Política Migratoria, incluyendo las instancias del Instituto Guatemalteco de Migración, entidades directamente vinculadas a implementación de acciones, asimismo sectores tales como sociedad civil, autoridades locales, diáspora, círculos académicos y otros espacios que se consideren dentro del proceso de socialización.

A su vez, desde ya se están efectuando esfuerzos con el Departamento de Comunicación Social del Instituto Guatemalteco de Migración para dar a conocer el proceso de construcción de la Política Migratoria con la población en general, asimismo, se tiene previsto trabajar de la mano con dicho departamento para crear campañas informativas, con pertinencia cultural, para dar a conocer la Política Migratoria.

Con respecto al numeral 4, teniendo en cuenta el Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular, el cual promueve un enfoque pangubernamental a través del cual se concibe la migración como una realidad pluridimensional la cual debe ser abordada con una coherencia horizontal y vertical en todos los sectores y niveles de gobierno, así como con base al enfoque pansocial, el que promueve una amplia colaboración entre múltiples interesados para abordar la migración en todas sus dimensiones, se ha incorporar dentro de la Política Migratoria mecanismos de participación ciudadana para que los diferentes sectores de la sociedad puedan ser partícipes de procesos de consulta, participación y dialogo. Esto considerando que la migración es un fenómeno dinámico y que es susceptible a cambios continuos ya que es una problemática multidimensional y que factores sociales, económicos, políticos, culturales, climáticos, entre otros, pueden influenciar en la dinámica migratoria a nivel nacional y regional.

Resumen de respuestas de otras entidades:

- Cantidad de reuniones de trabajo realizadas: participación en 3 a 4 reuniones.
- Temas a priorizar: enfoques de la política: pangubernamental, pansocial, de derechos humanos, territorial.



- Metodología de trabajo: utilización de formularios, encuestas, talleres participativos
- Les ha sido presentado cronograma de trabajo: sí, con actividades programadas por semana de enero a septiembre 2022, para las fase 1 y 2 del proceso de construcción de la Política Migratoria.

Participación organizaciones de Sociedad Civil:

Además de las organizaciones descritas en la respuesta del Instituto Guatemalteco de Migración, el Grupo Articulador de la Sociedad Civil para las Migraciones de Guatemala, ha hecho entrega de aportes escritos, los cuales son: “Reflexiones y Aportes al contenido de la Política Migratoria de Guatemala elaborada por el Instituto Guatemalteco de Migración”; y “Aportes del Grupo Articulador al Árbol de Objetivos para la construcción de la Política Migratoria”.

Planteamientos realizados por el Grupo Articulador:

I. Enfoque de Abordaje: Ejes y Temas que proponemos como contenido para la Política Migratoria de Guatemala

1. Fortalecimiento de la institucionalidad y la interinstitucional migratoria
2. Minimizar la brecha de la migración irregular
3. Acceso a la justicia.
4. Atención a personas migrantes en tránsito. Facilitar información y procedimientos para un estatus migratorio en Guatemala.
5. Reintegración e integración de personas migrantes.
6. Atención, protección y escucha a personas migrantes en el exterior.
7. Garantizar el proceso a protección internacional
8. Gestión de riesgo de desastre y cambio climático
9. Personas migrantes desaparecidas

II. Aportes a los Ejes para una Efectiva Gobernanza propuestos por equipo consultor/OIM

- El Eje 1. Integración y consolidación de la información y datos.
- Eje 2. Gerencia-escenarios de articulación
- Eje 3. Garantías de protección y prevención del tráfico y la trata de personas
- Eje 4. Grupo interagencial de cooperación internacional
- Eje 5. Institucionalización de centros de acogida transitoria
- Eje 6. Centros y escenarios de información al migrante
- Eje 7. Ajuste normativo
- Eje 8. Fortalecimiento institucional sectorial
9. Respuesta humanitaria integral
10. Estrategia de integración socioeconómico y cultural

El Grupo Articulador considera que los ejes propuestos por el equipo consultor del Instituto Guatemalteco de Migración, son vinculantes al articulado del Código de Migración, y, están orientados en gran medida, a la gestión administrativa de las migraciones: sistemas de información, articulación migratoria, persecución de delitos, coordinación interagencial, atención y respuesta a la crisis humanitaria y control de los centros de acogida.



Es por ello que en el segundo apartado del documento “Reflexiones y Aportes al contenido de la Política Migratoria de Guatemala elaborada por el Instituto Guatemalteco de Migración” exponen una propuesta de Ejes y Temas que consideran deben formar parte de la Política Migratoria de Guatemala, en aras de asumir la responsabilidad que mandata el Código de Migración, reconociendo los retos que implica un modelo de gestión interinstitucional e intersectorial para generar mecanismos, acciones, protocolos, hojas de rutas de derivación, que fortalezcan la institucionalidad del Estado, a nivel técnico y financiero para responder a la atención, protección, la garantía del debido proceso, el abrigo, la regularización, la asistencia humanitaria, la gestión de asilo, el acceso a la justicia de las personas migrantes y de sus familiares, quienes requieran acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación debido a separación, por desaparición o por muerte. Para este alcance, se deberán de organizar e implementar mecanismos específicos en el origen, en el tránsito, destino y al retorno, tomando en consideración a las distintas poblaciones vulnerables.

Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones	Hallazgos
<p>Durante el año 2022, el proceso de construcción de la Política Migratoria ha integrado las recomendaciones emitidas en septiembre de 2021 por parte del Procurador de los Derechos Humanos, permitiendo desarrollar un proceso participativo y dirigido a la integralidad de temáticas y necesidades de las personas migrantes beneficiarias de la Política.</p> <p>Se estima importante mantener el cumplimiento del cronograma establecido, pero a la vez este proceso debe ser articulado con las acciones adicionales de implementación del Decreto número 44-2016, Código de Migración, a cargo del Instituto Guatemalteco de Migración.</p> <p>Se valora la integración al proceso de construcción de la Política a las organizaciones de sociedad civil en Guatemala y grupos de personas migrantes guatemaltecas en el exterior, lo que puede permitir determinar acciones prioritarias con base a las necesidades actuales de las personas migrantes guatemaltecas y extranjeras en Guatemala.</p>	<p>a. La respuesta recibida desde el Instituto Guatemalteco de Migración, da cuenta de la atención brindada a las recomendaciones realizadas por el Procurador de los Derechos Humanos en septiembre de 2021, dirigidas dicho Instituto.</p> <p>b. El proceso de formulación de la Política Migratoria ha desarrollado 2 de las 3 fases programadas, planteando que la misma será presentada a la Autoridad Migratoria Nacional en noviembre de 2022, considerando pueda ser aprobada en diciembre de este año.</p> <p>c. La participación de organizaciones de sociedad civil y representantes de grupos y población migrante se ha incrementado, así como la recepción de propuestas desde las mismas.</p> <p>d. El Grupo Articulador de Sociedad Civil en Materia Migratoria de Guatemala, ha realizado propuestas técnicas desde las experiencias de las organizaciones que integran dicha red, estableciendo enfoques y ejes de trabajo que deben ser atendidos para la formulación de la Política Migratoria.</p>



Recomendaciones

Al Director General del Instituto Guatemalteco de Migración:

Promover que por parte del Departamento de Estudios y Política Migratoria, se pueda integrar de manera efectiva las propuestas y observaciones realizadas por parte de instituciones, entidades y organizaciones participantes en el proceso, con el fin de mantener un proceso que privilegie la participación, dialogo y desarrollo de acciones basadas en las necesidades evidenciadas de las personas migrantes y sus familias, quienes serán beneficiarios de la Política Migratoria.

Vincular el proceso de construcción de la Política Migratoria a los procesos de elaboración liderados por la Mesa Técnica del Consejo de Atención y Protección, garantizando la aplicabilidad de la Política y la gestión oportuna de los recursos presupuestarios en cada entidad obligada a brindar atención a personas migrantes guatemaltecas y extranjeras en Guatemala.

Coordinar a lo interno del Instituto Guatemalteco de Migración, el desarrollo del mecanismo o proceso de socialización de la Política Migratoria, lo que permitirá iniciar esta acción inmediatamente se cuente con la aprobación de la Autoridad Migratoria Nacional.

Firma elaboración:



Carlos Eduardo Woltke Martínez
Defensor
Defensoría de las Personas Migrantes

